



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL EN LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ.

1.OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente pliego de prescripciones la definición del servicio a contratar la compra de un TREN DE LAVADO necesario para el desarrollo de los cursos formativos que se imparten en la Escuela de Hostelería , sita en la Alameda Hermanas Carvia Bernal nº 2, de Cádiz.

LOTE	SAE ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ	PRECIO MAXIMO DE LICITACION (IVA INCLUIDO)	38.012,76€
UNIDADES / ACTO	ARTICULO		
1	TREN LAVADO		

Se incluyen en el contrato:

A) SERVICIO DE VENTA DE TREN DE LAVADO DE ARRASTRE JEMI

B) SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA Y MONTAJE: incluyendo la toma de agua, desagüe del mismo, ampliación eléctrica si fuese necesario y grifería.

C) SERVICIO DE DESMONTAJE Y RETIRADA del tren de lavado: incluyendo traslado de nuestras instalaciones.

2.CONSIDERACIONES PREVIAS

2.1 Requisitos Técnicos del Material solicitado

Las características técnicas del material a suministrar deben ser, las siguientes.

- **Túnel de lavado de arrastre Jemi modelo A-1820-T** El túnel de lavado es un lavavajillas automático caracterizado por el sistema de arrastre de cestas de vajilla continuo en grandes producciones. Cumpliendo con las más exigentes normativas, diseñamos y fabricamos nuestros túneles de lavado de forma que el funcionamiento sea lo más eficiente posible, primando el ahorro energético
- **Condensador de vahos** con sistema recuperador de energía El condensador de vahos de JEMI para túneles de lavado es un equipo de condensación de los vapores producidos por la máquina durante el lavado, con la posibilidad de recuperación del calor residual de los vahos de salida para el precalentamiento del agua de aclarado (sin coste adicional). Con este sistema, y dependiendo de las características de la zona de lavado se puede llegar a evitar la instalación de una campana extractora de vapores, aunque se recomienda combinarla con el condensador. Asimismo, se



DANIEL SANCHEZ ROMAN		06/06/2025 12:12:59	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwA1ycdnVJMg57cSt7c63gLICqX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



recomienda que la zona de lavado tenga una buena recirculación de aire Alimentación de agua a temperatura ambiente. * Si se provee a la máquina con agua caliente para el aclarado, sólo se realizará la condensación de vahos, con entrada (adicional) de agua fría para el prelavado, y prescindiendo del sistema de recuperación de energía. - - - - Temperatura precalentamiento agua aclarado: 35 – 40°C Potencia adicional: 0,1 Kw Altura adicional: 242 mm Ahorro energético estimado: 11 kW/hora

- **Mesa de recepción y prelavado para lavavajillas** En forma de L, construida en acero inoxidable AISI 304, espesor 15/10. Compuesta por una zona de recepción con tolva para la eliminación de residuos, una estantería para cestas y una zona de prelavado con dos senos (450x450x250mm), cesta de chapa perforada, grifo ducha y peto trasero a lo largo de la mesa. Con zona de entrada en ángulo al túnel. Soportes en tubo cuadrado de 35x35mm soldado Pies regulables en plástico rígido. Dimensiones. (2000 x 3165 x 700 x 850 mm)
- **Curva de salida a rodillos 90°** Construida en acero inoxidable. Une la salida de la máquina con la mesa de salida a rodillos. Soportes en tubo cuadrado de 35x35mm soldado Pies regulables en plástico rígido. Construcción en 90° dimensiones 1100 x 1100 x 850 mm
- **Mesa de salida a rodillos** Construida en acero inoxidable AISI 304, espesor 15/10. Mesa formada por rodillos de plástico duro, montados sobre rodamientos especiales, para facilitar la salida de las cestas, con final de carrera y sistema desmontable para facilitar la limpieza. Soportes en tubo cuadrado de 35x35mm soldado Pies regulables en plástico rígido. Dimensiones 1150 x 600 x 850 mm.
- **Campana de acero inoxidable mural** AISI 304 filtros incluidos. Medidas 1100x810x700 mm (ancho x fondo x alto) Montaje incluido. Ésta se instalará al termino del montaje, para ajustar bien las medidas en el espacio que quede de montaje
- **La empresa adjudicataria comprobará** antes de su instalación las medidas que se reflejan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.2 Requisitos Técnicos para la entrega.

Marcado para la entrega

Cada pieza o envase vendrá marcada individualmente, así como el embalaje que los contenga. En el marcado figurarán como mínimo los siguientes datos:

- «**Nombre coloquial del artículo**» o «**Denominación del material**» es el que figura en los anexos como Denominación.
- «**Unidad de etiquetado**» es la correspondiente al embalaje de suministro mínimo que realiza la empresa suministradora.
- «**Fabricante y Referencia**».
- «**Expediente**» es el nº de expediente del contrato.

Si procede, el material suministrado llevará además etiqueta c marcas en las que figurarán las instrucciones de uso, la fecha de fabricación e lote de fabricación, las marcas de peligrosidad,

DANIEL SANCHEZ ROMAN		06/06/2025 12:12:59	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwA1ycdnVJMg57cSt7c63gLICqX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cuidados que deban observarse en su transporte y utilización, y aquellas exigidas por la reglamentación civil

Estos datos vendrán rotulados en lugar bien visible mediante un sistema inalterable con el tiempo en condiciones de almacenamiento a la intemperie.

2.2.2.- Documentación a entregar con el material.

En el momento de la entrega, el material se acompañará de los siguientes documentos:

Un albarán o nota de entrega en el que figurarán los siguientes datos:

- Número de expediente.
- Referencia del fabricante de la pieza o producto que se entrega.
- Denominación de la pieza o producto.
- Cantidad de piezas o envases que se entregan.
- En el caso de envases, cantidad de material que contiene cada uno.

a) Manual de uso.

b) Manual de mantenimiento.

c) Certificado original de que el material es nuevo de fábrica en el que figurará el lugar y fecha de fabricación de éste.

d) En soporte informático, HOJAS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO (Safety data Sheet) en donde debe detallarse, al menos, la información siguiente:

- Fabricante.
- Ingredientes peligrosos y precauciones de manejo.

e) Para productos especiales, ficha técnica y hoja de seguridad para cada producto.

CLAUSULA 3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ

ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ C/ Hermanas Carvia Bernal, n.º 2 11003 CÁDIZ	Persona de contacto: Nombre: Constantino Díaz González Teléfono: 600158784 e-mail: constantino.diaz@juntadeandalucia.es
---	--

CLAUSULA 4. CONDICIONES DE LOS BIENES Y NORMATIVA ESPECIFICA:

DANIEL SANCHEZ ROMAN	06/06/2025 12:12:59	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwA1ycdnVJMg57cSt7c63gLICqX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- Los aparatos suministrados deberán tener la declaración «CE» de conformidad, por el cual el fabricante o su representante establecido en la Comunidad, declara que la máquina comercializada satisface todos los requisitos esenciales de seguridad y de salud correspondientes.

CLAUSULA 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A la finalización del suministro/instalación, la empresa adjudicataria entregará al responsable de cada instalación, la siguiente documentación:

- Certificado de la instalación, firmado por un técnico responsable, y declaración CE de cada uno de los equipos.
- Ficha técnica y libro de instrucciones en castellano.
- Documento de garantía.
- Identificación completa del servicio post-venta.

CLAUSULA 6. EMBALAJES, SEÑALIZACIONES Y ROTULACIONES

Los suministros deberán ser entregados en embalajes que permitan una conservación adecuada, debiendo tener una señalización y rotulación que permitan una adecuada identificación.

Será de aplicación el artículo 18 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (<https://boe.es/boe/dias/2007/11/30/pdfs/A49181-49215.pdf>)

La Administración se reserva, por su personal técnico en el momento de la recepción, la comprobación de pesos, calidades, embalajes, etc.

CLAUSULA 7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 60 días a partir de la formalización del contrato o conformidad de la ejecución, o bien la mejora del plazo indicado en la oferta presentado por el licitador.

CLAUSULA 8. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

Se presentará un Certificado de Garantía, donde figure expresamente el número de serie y modelo firmado por persona con poderes, representante del fabricante, por el cual éste se comprometerá a los puntos relativos a la Garantía y a la Asistencia Técnica.

Relativos a la garantía:

- El Certificado de Garantía cubrirá todo defecto de diseño, fabricación o inadecuada calidad de los materiales, y estará fechado en el día de la firma del Acta de Recepción.
- La garantía cubrirá un periodo mínimo de TRES (3) años desde la fecha de Recepción oficial del suministro o el superior que haya ofertado el adjudicatario. Las piezas defectuosas sustituidas tendrán, a su vez, un periodo de garantía igual al del suministro nuevo, contado desde el momento de su aceptación.
- El Contratista será el responsable de la reparación o sustitución de los elementos afectados, corriendo de su cargo los costes de la mano de obra (propia o subcontratada) y de las piezas necesarias para ello. Caso de ser necesario desplazar elementos defectuosos o equipos de reparación, los costes de estos transportes también serán a cargo del Contratista.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		06/06/2025 12:12:59	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwA1ycdnVJMg57cSt7c63gLICqX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En caso de cualquier tipo de reparación en garantía se aportará al usuario, albarán, factura sin cargos o cualquier otro documento donde se indiquen las reparaciones y actuaciones efectuadas sobre el material
- La reparación de las averías se deberá realizar dentro del período de 72 horas siguientes a la recepción de la notificación de la misma por parte del responsable de las instalaciones, mediante correo electrónico. En este plazo se contabilizarán solo los días hábiles.
- El plazo de garantía quedará suspendido, para todos los elementos afectados, desde el momento en que se comunique al contratista la aparición del defecto hasta que se efectúe la reparación o sustitución. No se considerarán afectados por esta suspensión los elementos que se mantengan operativos a pesar del fallo, siempre y cuando estos puedan seguir utilizándose durante la reparación de los elementos afectados.
- Compromiso de resolución satisfactoria de la deficiencia encontrada, en el plazo más breve posible. La sustitución de las piezas defectuosas, en un tiempo máximo de 7 días, para el caso de piezas que no se encuentren en la cadena de suministro este plazo será de 30 días.
- Cualquier consulta de tipo técnico sobre los equipos, deberá de ser resuelta por el Contratista en el plazo de 15 días, para consultas complejas se ampliará dicho plazo a 30 días.
- El Contratista garantizará el suministro de repuestos para el suministro objeto de este PPT durante un plazo no inferior a DIEZ (10) años a partir de la fecha en que sea aceptado definitivamente este suministro.

CLAUSULA 9. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Cada Unidad, establecida en la cláusula 3, será la encargada del seguimiento y ejecución del contrato ante el responsable del contrato establecido por el órgano de contratación, y certificará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para cada elemento.

El objeto del contrato será aceptado formalmente mediante el acto de Recepción Administrativa, cuando haya sido comprobada la recepción física de todo el equipamiento objeto del contrato y se cumpla lo establecido en el presente PPT.

CLAUSULA 10. LEGISLACION Y NORMATIVA APLICABLE

En el suministro objeto del presente PPT será aplicable la siguiente normativa

10.1 Generales

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

10.2 Calidad

- ISO 9001:2015: "Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos".

10.3 Normas de referencia

- UNE-EN ISO 780: "Envases y embalajes. Embalajes de distribución. Símbolos gráficos para la manipulación y almacenamiento de embalajes".
- UNE-EN ISO 12100 seguridad de las máquinas.
- UNE-EN 60204-1. Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas.
- UNE-EN ISO 13849. Seguridad de las máquinas. Partes de los sistemas de mando relativas a la seguridad.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		06/06/2025 12:12:59	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwA1ycdnVJMg57cSt7c63gLICqX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- UNE-EN 62061 y UNE-EN 61508. Seguridad de las máquinas. Seguridad funcional de sistemas de mando eléctricos, electrónicos y electrónicos programables relativos a la seguridad.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Directiva 2006_42_CE de 17 de mayo de 2006 relativa a las máquinas.

De todos estos documentos se utilizará la última edición, incluyendo todas las modificaciones introducidas hasta la fecha del presente contrato. Si alguno de estos documentos hace referencia a otros o parte de los mismos, estos también serán considerados como parte del documento mencionados en este PPT.

Así mismo, todas las normas militares o civiles declaradas de obligado cumplimiento, así como los manuales e instrucciones militares en vigor en las Fuerzas Armadas, relacionadas en alguna medida con el objeto del presente contrato, serán exigibles como parte del pliego aunque no se especifique en el mismo.

La ausencia de una norma de obligado cumplimiento en la relación que se indica no exime al contratista de su cumplimiento.

En caso de contradicción entre los requisitos del presente PPT y los de cualquier documento anexo o referenciado, a excepción del PCAP, tendrá prioridad el PPT.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ

Fdo.: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		06/06/2025 12:12:59	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwA1ycdnVJMg57cSt7c63gLICqX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	